| ANÁLISIS DEL SECTOR | |
|---|---|
| **OBJETO A CONTRATAR:** | "PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA MEDIDA TEMPORAL DE HABITACIÓN, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DIRIGIDA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, SUS HIJOS E HIJAS Y PERSONAS DEPENDIENTES, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE RIESGO, COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" |
| **PRESUPUESTO OFICIAL:** | $113.808.825 |
| **PLAZO:** | HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL |
| **CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN** | 90111500 Hoteles, moteles y pensiones.<br>53131605 Kits de tocador<br>85151600 Asuntos nutricionales<br>78111800 Transporte de pasajeros por carretera<br>78111500 Transporte de pasajeros aéreo |
| **CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** |

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"* y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) adoptado por la Agencia de Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal obtiene una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permite hacer un Perfilamiento del Mercado a nivel general.

### 1.1 Contexto Económico

Es fundamental enmarcar el proceso dentro del Sector de Servicios de Asistencia Social y Logística para la Protección de Derechos, el cual ha mostrado una dinámica creciente en la región del Meta debido al fortalecimiento de las políticas públicas de género. Económicamente, este mercado se caracteriza por una demanda inelástica, dado que la prestación de servicios de protección para poblaciones vulnerables es una obligación constitucional del Estado que no puede suspenderse ante fluctuaciones de precios. El sector se ve influenciado por variables como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) —específicamente

en los rubros de alimentos y servicios hoteleros— y por la capacidad operativa de los proveedores locales para integrar una cadena de suministro compleja (transporte, alojamiento y nutrición) bajo estándares de seguridad extrema, lo que genera una especialización del mercado hacia operadores con alta solidez financiera y logística.

**Importancia del Sector terciario o sector de servicios**

El sector de operación logística para la asistencia social y protección de poblaciones vulnerables reviste una importancia crítica para el Municipio de Villavicencio, al constituirse en el soporte técnico que permite la materialización de medidas de protección urgentes. Económicamente, este sector dinamiza la cadena de servicios locales —especialmente la hotelería, el transporte y el comercio de insumos básicos— integrándolos bajo estándares de logística humanitaria. Su relevancia radica en la capacidad de respuesta inmediata ante crisis sociales, donde la eficiencia en la ejecución de los recursos impacta directamente en la mitigación de riesgos de feminicidio y revictimización. Al consolidar servicios de alojamiento, nutrición y movilidad en un solo operador, el sector garantiza una economía de escala y una trazabilidad administrativa que optimiza el gasto público, asegurando que la inversión social se traduzca en una atención integral, digna y oportuna para las mujeres y sus dependientes en situación de vulnerabilidad.

**Gremios y asociaciones que participan en el sector**

El sector de servicios logísticos en Colombia cuenta con el respaldo de diversas agremiaciones que representan los intereses de los proveedores y regulan las buenas prácticas comerciales. Para el presente proceso de selección, se destacan los siguientes:

Estos gremios agrupan a los hoteles y residencias en Villavicencio que podrían ser subcontratados o actuar como aliados estratégicos.

- **COTELCO (Asociación Hotelera y Turística de Colombia) - Capítulo Meta:** Es el gremio principal en la región. Su participación es clave para entender la capacidad hotelera instalada y las tarifas corporativas/gubernamentales en Villavicencio.

- **Fontur (Fondo Nacional del Turismo):** Aunque es una entidad mixta, articula a los prestadores de servicios turísticos con Registro Nacional de Turismo (RNT), requisito indispensable para el código 90111500.

**Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV, IPC, PIB.**

El comportamiento de los precios y la disponibilidad de los bienes y servicios están sujetos a las siguientes variables macroeconómicas, según los reportes más recientes del DANE y el Banco de la República:

**1. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)**
Es la variable de mayor impacto en este proceso. Para 2026, el salario mínimo se fijó en $1.750.905, lo que representa un incremento del 23% respecto al año anterior (Decretos 1469 y 1470 de 2025).

- **Afectación:** Los servicios de alojamiento, transporte y logística dependen directamente de personal operativo. Este aumento del 23% encarece la nómina del operador y, por ende, el

precio final de los servicios contratados. Debes prever que los proponentes ajustarán sus márgenes basados en este nuevo costo base.

**2. Índice de Precios al Consumidor (IPC) e Inflación**

A inicios de 2026, la inflación anual se ubicó en el 5,35%. Sin embargo, las divisiones que más han presionado el indicador son precisamente:

- Restaurantes y Hoteles (Variación ~2.94% mensual)
- Transporte (~2.14% mensual)
- Proyección: Se espera que la inflación cierre el 2026 entre el 4.3% y el 6.4%, impulsada por el efecto de indexación del salario mínimo sobre los servicios.

**3. Producto Interno Bruto (PIB)**

La economía colombiana cerró 2025 con un crecimiento del 2,6%.

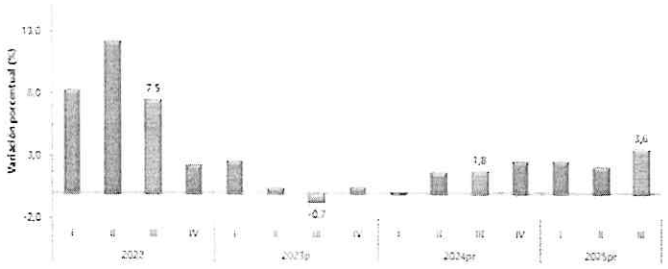
- **Contexto del Sector:** El sector de "Comercio, Transporte y Alojamiento" creció un 3,4%, lo que indica que el mercado tiene oferta disponible y capacidad de respuesta, pero también que hay una competencia activa que regula los precios al alza por la demanda de servicios turísticos y corporativos.

| Variable | Dato 2026 | Impacto en el Contrato |
|---|---|---|
| **SMMLV** | $1.750.905 (+23%) | Elevado. Incrementa costos de personal de aseo, conductores y logística. |
| **IPC (Anual)** | 5,35% (Ene-26) | Moderado. Afecta el costo de los insumos de los "Kits de tocador". |
| **IPC Hoteles** | Tendencia al alza | Alto. Las tarifas hoteleras en Villavicencio se indexan al SMMLV y al IPC. |
| **Tasas de Interés** | ~10,25% | Afecta el costo financiero de los proponentes (apalancamiento). |

En atención a que el objeto que se pretende contratar está en marcado dentro del sector servicios, el presente análisis del sector será estructurado según la información DANE. Las cuentas nacionales información del 3 trimestre del 2025 constituye una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras nos sirven de referencia como análisis al comportamiento de variables como el desempleo, la tasa de ocupación y demás que afectan el sector servicios como la medición del índice de precios al consumidor; estos sirven de referencia para la elaboración del estudio de mercado, y sus precios son confiables con el comportamiento.

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)**
**Tasa de crecimiento anual en volumen[1]**
**2022-I / 2025[pr]-III**




**Fuente:** DANE, PIB T
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2025pr[2] tercer trimestre

| Actividad económica | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|---|---|---|---|
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr - III / 2024pr - III | 2025pr / 2024pr | 2025pr - III / 2025pr - II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2,4 | 4,1 | 1,0 |
| Explotación de minas y canteras | -5,7 | -7,2 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 4,1 | 2,1 | 1,5 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3] | 2,1 | 0,7 | 0,7 |
| Construcción | -1,5 | -2,7 | 1,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[4] | 5,6 | 5,1 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,9 | 1,8 | 0,4 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 1,5 | 2,3 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[5] | 1,1 | 1,3 | -0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[6] | 3,0 | 4,4 | 1,4 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7] | 5,7 | 9,4 | 1,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,8** | **1,3** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,7 | 2,5 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,6** | **2,8** | **1,2** |

Fuente: DANE, PIB.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%. • Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

## Índice de precios al consumidor

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

| IPC | Enero | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,04 | 1,18 | 5,22 | 5,35 |

Fuente: DANE, IPC

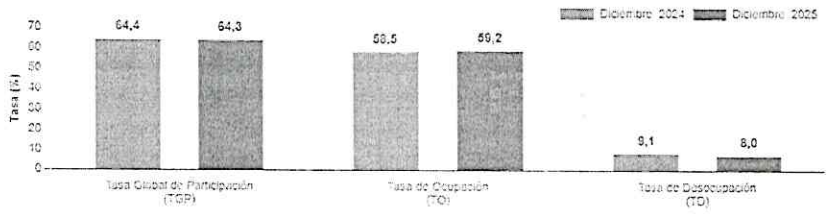
En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

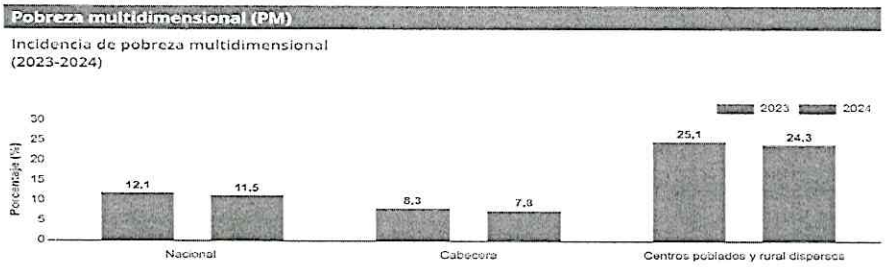
**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**

Total nacional
Diciembre (2024-2025)




Fuente: DANE, GEIH

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).




Fuente: DANE - PM

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 11,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%. es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras.

En lo referente a un contrato de prestación de servicios, están integrados los costos de: **LOGISTICA, DESCUENTOS DE LEY, ESTAMPILLAS,** los cuales son la base 0 punto de referencia para establecer el valor total a contratar, los cuales se cuantifican de conformidad con los productos y actividades solicitados en el contrato.

De igual forma, el análisis de precios de las actividades e implementos requeridos para el desarrollo de la actividad, que definen el presupuesto oficial, se establecieron con base en cotizaciones solicitadas a empresas del sector que de acuerdo a su experiencia comercial pueden suplir la necesidad objeto de contratación. Así mismo, los Impuestos y retenciones que surgen del presente proceso contractual, fueron tenidos en cuenta para la estimación del valor del contrato y serán asumidos por el contratista:

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley. Ejemplo: Gastos asumidos por el contratista:

| CONCEPTO | VALOR DEL DESCUENTO |
|---|---|
| ESTAMPILLAS PROCULTURA | 2% |
| ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR | 2% |
| ESTAMPILLAS PROTURISMO | 2% |
| PRO JUSTICIA FAMILIAR | 2% |
| UNILLANOS | 1% |
| PRO – DEPORTE | 1,5% |
| RTE ICA | 6*1000 |
| RTE FUENTE POR COMPRAS | Declarante 2.5% y No Declarante 3.5% |
| RETEIVA | 15% del IVA del valor facturado |

**Nota: Adjuntar certificación de contador, representante legal o revisor fiscal sea el caso; con la respectiva exclusión del impuesto.**

- ✓ **Seguridad Social:**

- Si es persona natural sobre el 40% del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.
- En efecto si es persona Jurídica, según Ley 789 de 2002 art 50. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, cuando la contratación se realice con personas jurídicas este debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá, sea el caso el representante legal o revisor fiscal indicar bajo la gravedad de juramento, manifestar que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

El presente proceso de contratación se estructura bajo la modalidad **de prestación de servicios por demanda**. Esta configuración responde a la naturaleza imprevisible de la necesidad, toda vez que la activación de los servicios de habitación, alimentación y transporte depende exclusivamente de la emisión de medidas de protección por parte de las autoridades competentes en favor de mujeres víctimas de violencia. En consecuencia, la ejecución contractual no está sujeta a cantidades fijas mensuales, sino a la atención efectiva de beneficiarias, lo que permite una optimización del gasto público al pagar únicamente por los servicios efectivamente prestados, garantizando la disponibilidad permanente del operador hasta el agotamiento del presupuesto oficial o la finalización del plazo pactado.

**1.2 Contexto Técnico:**

La prestación de servicios como operador logístico para la atención de mujeres víctimas de violencia requiere una capacidad técnica especializada que trasciende la simple intermediación comercial. Técnicamente, exige al proveedor la integración de cuatro componentes críticos bajo estándares de calidad y seguridad:

**1. Gestión de Red de Proveedores (Capacidad de Integración)**

El operador debe demostrar suficiencia técnica para coordinar simultáneamente servicios de alojamiento (RNT vigente), suministro de kits de aseo, planes nutricionales avalados y transporte multimodal. La interoperabilidad de estos servicios es clave.

**2. Protocolos de Seguridad y Confidencialidad**

A diferencia del sector hotelero o de transporte convencional, el contexto técnico aquí exige protocolos de anonimato y protección de datos.

**3. Disponibilidad y Capacidad de Respuesta**

Servicio de respuesta inmediata.

**4. Estándares de Calidad en Insumos**

- **Componente Nutricional:** Los servicios de alimentación deben cumplir con las minutas estandarizadas que garanticen el aporte calórico y nutricional para adultos y menores.
- **Kits de Tocador:** Deben cumplir con especificaciones técnicas de higiene básica y, en casos específicos, con elementos de primera necesidad para lactantes o niños, según la composición del grupo familiar.

**1.3 Contexto Regulatorio**:

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1510 de 2013
- Ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo relacionado anteriormente y el estudio de precios realizado previamente por el municipio de Villavicencio- Meta, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia, razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de mínima cuantía en los términos del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Villavicencio - Meta formulara invitación para presentar ofertas a través del portal de Colombia compra eficiente (www.colombiacompraeficiente.gov.co), acorde con lo establecido en la citada normatividad.

## 2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda para el presente proceso se fundamenta en la necesidad institucional de garantizar medidas de atención integral (alojamiento, alimentación y transporte) a mujeres víctimas de violencia y sus núcleos familiares, de acuerdo con el mandato de la Ley 1257 de 2008 y la Ley 2215 de 2022.
Se identifica una demanda por necesidad social y legal, la cual presenta un comportamiento constante, pero de volumen variable. Al tratarse de una medida de protección ante situaciones de riesgo, la demanda es imprevisible y de respuesta inmediata, lo que exige que el operador logístico mantenga una disponibilidad permanente (24/7) para la activación del servicio.

**2.1 Comportamiento Histórico de contratación**

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Villavicencio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta:

**2.1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto y modalidad de contratación:

| ENTIDAD | ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO |
|---|---|
| NUMERO DE PROCESO | SMC-216-2023 |

| | |
|---|---|
| **MODALIDAD** | Mínima cuantía |
| **No. CONTRATO** | CONTRATO-1432-2024 |
| **OBJETO:** | CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA PRESTACIÓN DE MEDIDA TEMPORAL DE HABITACIÓN, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DIRIGIDO A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SUS HIJOS E HIJAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO |
| **VALOR CONTRATO** | $75.900.000 |
| **PLAZO DE EJECUCION** | El término para la ejecución del contrato será de Hasta el 30 de diciembre o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que suceda, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. |
| **FORMA DE PAGO** | El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez se ejecute en su totalidad el objeto contractual y/o de acuerdo a la facturación realizada según los servicios prestados, previa presentación del informe de contratista, informe de cumplimiento por parte del supervisor, las correspondientes planillas de pago de los aportes al régimen de seguridad social y/o parafiscales del mes ejecutado, cuenta de cobro o factura y entrada almacén. Por ser UNICO pago además se realizará con acta de terminación y liquidación. |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** | **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.<br><br>**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.<br><br>**SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un |

| | |
|---|---|
| | valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.<br><br>**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. |
| **EXPERIENCIA REQUERIDA** | El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. |
| **PROPONENTE ADJUDICATARIO** | SB HOTELES SAS N.I.T 900.378.558-5<br>R/L MARIA LUCILA MOLANO DE CABRERA C.C. 21.227.376 |
| **ENTIDAD** | **ALCALDIA DE VILLAVICENCIO** |
| **NUMERO DE PROCESO** | SMC-012-2024 |
| **MODALIDAD** | Mínima cuantía |
| **No. CONTRATO** | CONTRATO-1432-2024 |
| **OBJETO:** | CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA PRESTACIÓN DE MEDIDA TEMPORAL DE HABITACIÓN, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DIRIGIDO A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SUS HIJOS E HIJAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. |
| **VALOR CONTRATO** | $ 110.500.000 |
| **PLAZO DE EJECUCION** | El Contratista una vez aceptada la oferta, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta, en favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento. |
| **FORMA DE PAGO** | El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: El cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez se ejecute en su totalidad el objeto contractual (o proporcional a su ejecución), previa presentación del informe de contratista, informe de cumplimiento por parte del supervisor, las correspondientes planillas de pago de los aportes al régimen de seguridad social y/o parafiscales del mes ejecutado, cuenta de cobro o factura y entrada almacén. Por ser UNICO pago se realizará con acta de terminación y liquidación |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** | El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: |

| | |
|---|---|
| | **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.<br>**CALIDAD DEL SERVICIO.** por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.<br>**SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.<br>**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV |
| **EXPERIENCIA REQUERIDA** | El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. |
| **PROPONENTE ADJUDICATARIO** | JOSE JHEYSON LOPEZ MUÑOZ Identificación: CC. 1121844877<br>ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOTEL CONTINENTALS HCV |

| **ENTIDAD** | **ALCALDIA DE VILLAVICENCIO** |
|---|---|
| **NUMERO DE PROCESO** | SMC-002-2025 |
| **MODALIDAD** | Mínima cuantía |
| **No. CONTRATO** | CONTRATO No. 997 DE 2025 |
| **OBJETO:** | PRESTAR EL SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA PRESTACIÓN DE MEDIDA TEMPORAL DE HABITACIÓN, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DIRIGIDO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SUS HIJOS E HIJAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO |
| **VALOR CONTRATO** | $ 120.000.000 |
| **PLAZO DE EJECUCION** | El Plazo de ejecución del contrato será de HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo que primero suceda, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución.<br>PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente. |
| **FORMA DE PAGO** | El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así:<br>Pagos mensuales de acuerdo a la demanda de personas efectivamente atendidas en el periodo a cobrar, conforme a los servicios prestados; los pagos se harán previa presentación de los documentos requeridos en el SIG, entre otros, presentación del informe de las actividades ejecutadas por el contratista y |

| | |
|---|---|
| | la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará una vez se suscriba por las partes el acta de terminación y liquidación. |
| GARANTIAS REQUERIDAS | Para la presente contratación la entidad ha considerado necesario exigir las siguientes garantías:<br>- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO,** y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo o se disminuyere agotare.<br>- **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO,** y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.<br>- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO,** y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.<br>- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad |

| | |
|---|---|
| | extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV** |
| **EXPERIENCIA REQUERIDA** | El proponente deberá acreditar la ejecución de un (1) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación, y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. |
| **PROPONENTE ADJUDICATARIO** | JOSE JHEYSON LOPEZ MUÑOZ Identificación: CC. 1121844877<br>ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOTEL CONTINENTALS HCV |

**2.1.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de otras Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contratación SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

| ENTIDAD | MUNICIPIO DE SOGAMOSO |
|---|---|
| **NUMERO DE PROCESO** | IMC-121-2023 |
| **MODALIDAD** | Mínima cuantía |
| **No. CONTRATO** | 20230958 |
| **OBJETO:** | SERVICIOS DE HOGAR REFUGIO Y ATENCION INTEGRAL A MUJERES VICTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA Y SU FAMILIA EN ALTO RIESGO DE VULNERABILIDAD, DENTRO DEL PROYECTO PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO TAREA DE TODOS. |
| **VALOR CONTRATO** | $ 30.000.000 |
| **PLAZO DE EJECUCION** | El término del contrato será a corte 31 de diciembre de 2023 o hasta que se agote el presupuesto oficial disponible, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de legalización del contrato y firma del acta de inicio y una vez cumplidos los requisitos ejecución. |
| **FORMA DE PAGO** | Mediante pagos parciales, cada una por el valor del número de cupos día-atendidos y servicios prestados; previa radicación de factura y/o cuenta de cobro; para el pago será necesario adjuntar el informe de actividades diligenciado y las respectivas evidencias de cada uno de los servicios prestados. Cada pago será cancelado previa presentación del informe de actividades con los soportes de ejecución necesarios, acreditación de que se encuentra el día en pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, pensión y riesgos laborales) e Informe de Ejecución Contractual certificado por el supervisor (Formato AGB-01-F-23). Y factura. |

| | |
|---|---|
| GARANTIAS REQUERIDAS | **Cumplimiento:** Término del contrato y 4 meses más meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato.<br>**Calidad del bien o servicio**: Término del contrato y 4 meses más meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato.<br>**Salarios y prestaciones:** Por el plazo de duración del contrato y tres años más.<br>**Responsabilidad civil extracontractual:** Durante el término ejecución del contrato del contrato. |
| EXPERIENCIA REQUERIDA | Acreditar la experiencia relacionada a la prestación del servicio objeto de la invitación, mediante la presentación de certificaciones o copias de tres (3) contratos públicos o privados suscritos y terminados a satisfacción debidamente liquidados cuando a ello haya lugar. La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente contrato. |
| PROPONENTE ADJUDICATARIO | FUNDACION CRESER PARA EL CRECIMIENTO DEL SER HUMANO<br>NIT: 900.130.550-1 |

| ENTIDAD | MUNICIPIO DE CERRITO VALLE |
|---|---|
| NUMERO DE PROCESO | MC-VALLEELCERRITO-0015-2023 |
| MODALIDAD | Mínima cuantía |
| No. CONTRATO | MC-VALLEELCERRITO-0015-2023 |
| OBJETO: | PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD CASA HOGAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERACION O AMENAZA DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, MIENTRAS SE ADOPTA UNA MEDIDA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS MISMOS |
| VALOR CONTRATO | $ 19.000.000 |
| PLAZO DE EJECUCION | La duración de presente contrato para desarrollar el objeto será de Hasta el 31 de Diciembre de 2023, contado a partir de la firma y/o suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Firma de las Partes) y de los requisitos de Ejecución. |
| FORMA DE PAGO | El presente contrato tendrá un valor de DIECINUEVE MILLONES DE PÉSOS M/CTE ($19.000.000) incluido IVA, que La Entidad cancelara de la siguiente manera: El municipio de El Cerrito - Valle pagara al contratista mediante pagos y/o actas parciales según ejecución del contrato a satisfacción del Supervisor del Contrato y la radicación de la respectiva factura, debidamente soportada con el Acta de Entrega y recibo final, informe de supervisión acompañado de los respectivos soportes documentales y/o fotográficos, Acta de Liquidación, Paz y Salvo y certificación original expedida por el represente legal o revisor fiscal cuando haya lugar o soportes de la acreditación del cumplimiento de la obligación de aportes a seguridad social por parte del contratista. |
| GARANTIAS REQUERIDAS | Cumplimiento General del Contrato: Duración del contrato y cuatro (04) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.<br>Calidad de bienes y del valor servicios: Duración del contrato y cuatro (04) |

| | |
|---|---|
| | meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.<br>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Plazo de duración del contrato y tres (3) años más según el artículo 2.2.1.2.3.1.13.<br>Responsabilidad civil extracontractual: La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. Según el artículo 2.2.1.2.3.1.17 de la Ley 1082 del 2015 |
| **EXPERIENCIA REQUERIDA** | Es la experiencia del proponente derivado de los contratos celebrados relacionados con los servicios requeridos en el presente proceso. |
| **PROPONENTE ADJUDICATARIO** | ONG CRECER EN FAMILIA Nit 805020621-1<br>ZULAMITA ANA LILIANA KAIM TORRES Representante Legal |

| **ENTIDAD** | **MUNICIPIO DE SOGAMOSO** |
|---|---|
| **NUMERO DE PROCESO** | SMC-MS-0032024 |
| **MODALIDAD** | Mínima cuantía |
| **No. CONTRATO** | 20240137 |
| **OBJETO:** | SERVICIOS DE HOGAR REFUGIO Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA Y SU FAMILIA, A QUIENES LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA LES HAYA OTORGADO MEDIDA DE ATENCIÓN Y/O PROTECCIÓN DEBIDO AL NIVEL DE VULNERABILIDAD Y RIESGO. |
| **VALOR CONTRATO** | $50.000.000 |
| **PLAZO DE EJECUCION** | El plazo de ejecución del contrato es por el término de la vigencia 2024 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, que empieza a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio. |
| **FORMA DE PAGO** | El valor del Contrato se pagará mensualmente de acuerdo a la prestación del servicio de suministro, de conformidad con el objeto contractual, previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro, los pagos de seguridad social y parafiscales de los respectivos meses a cancelar en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002. Para el pago será necesario que adjunto al informe de ejecución contractual debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes. |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** | **Cumplimiento:** Equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.<br>**Calidad del bien o servicio:** Equivalente al 20% del valor total contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato cuatro meses más.<br>**Responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente a 200 SMLMV con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.<br>**Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al 5% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. |
| **EXPERIENCIA REQUERIDA** | El oferente deberá acreditar haber ejecutado y liquidado mínimo un (01) contrato con entidad pública cuyo objeto sea o se encuentre relacionado con el objeto contractual. |

| | |
|---|---|
| **PROPONENTE ADJUDICATARIO** | FUNDACIÓN CRESER PARA EL CRECIMIENTO DEL SER HUMANO-x |

## 3 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, la Secretaría responsable del presente proceso debe dar respuesta a las preguntas:

### 3.1 QUIÉN VENDE

En este punto la entidad analizará entre otras razones quien puede suministrar el bien y/o servicio. Las empresas dedicadas a prestar el suministro de diseño, papelería y catering, las cuales se encuentran autorizadas por industria y comercio, de acuerdo con la ley regulatoria, para prestar dichos servicios.
De acuerdo con lo mencionado la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:
**Persona Natural:** Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
**Persona jurídica:** La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.
**El bien y/o servicio:** corresponde a aquellos cuya comercialización es regulada, por alguna entidad especifica. El bien o servicio por prestar tiene una regulación especial por el Ministerio de Comercio. Industria Y Turismo MINCOMERCIO.
Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para comercializar tal BIEN Y/O SERVICIO.
Los prestadores del servicio que ejercen actividades relacionadas con la prestación del servicio hoteles, centros vacacionales, campamentos. viviendas turísticas y otros tipos de hospedajes no permanente de conformidad con la **Ley 1558 DE 2012 Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006** que expresa claramente cuales prestadores de servicios turísticos se deben registrar. Por lo cual quien desee realizar actividades Iguales o similares al objeto contractual deberá contar con el Registro Nacional de Turismo.

## 4 ESTUDIO DE MERCADO

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría de la mujer realizó las invitaciones a cotizar a las siguientes empresas:

1. **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones:** Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.
   Se obtuvo un total de tres (03) cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

| Ítem | Proveedor | Mostro interés, pero no cotizó | Cotizó |
|---|---|---|---|
| 1 | HOTEL RB | Mostro interés en realizar cotización. | X |
| 2 | HOTEL BOUTIQUE SAN MATEO CAMPESTRE | Mostro interés en realizar cotización. | X |
| 3 | CLUB CLAVOS Y CANELA | Mostro interés en realizar cotización. | X |

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

| NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN | | | COTIZACIÓN 1 HOTEL RB | | COTIZACIÓN 2 HOTEL BOUTIQUE SAN MATEO CAMPESTRE | | COTIZACIÓN 3 CLUB CLAVOS Y CANELA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| Servicio de alojamiento en habitación individual con acomodación sencilla o individual, dotada de baño privado, el cual deberá contar con toalla individual, jabón de baño, jabón de manos y papel higiénico. La habitación deberá disponer de aire acondicionado, televisor, mesa de noche y un espacio adecuado para el guardado de pertenencias personales. El menaje de cama deberá incluir sábana, sobre sábana, funda de almohada y cobijas, atendiendo las condiciones climáticas. Aplica cuando la medida de atención contemple una (1) beneficiaria. | Noche | 1 | $85.000 | $85.000 | $90.000 | $90.000 | $100.000 | $100.000 |
| Servicio de alojamiento en habitación individual con acomodación doble, consistente en una (1) cama doble o dos (2) camas sencillas, dotada de baño privado, el cual deberá contar con toallas suficientes para el número de beneficiarias, jabón de baño, jabón de manos y papel higiénico. La habitación deberá disponer de aire acondicionado, televisor, mesa de noche y un espacio adecuado para el guardado de pertenencias personales. El menaje de cama deberá incluir sábana, sobre sábana, funda de almohada y cobijas, atendiendo las condiciones climáticas. Aplica cuando la medida de atención contemple dos (2) beneficiarias. | Noche | 1 | $139.000 | $139.000 | $150.000 | $150.000 | $140.000 | $140.000 |
| Servicio de alojamiento en habitación individual con acomodación triple, cuádruple o familiar, compuesta por una combinación de camas dobles y sencillas o camarotes, dotada de baño privado, el cual deberá contar con toallas suficientes para el número de beneficiarias, jabón de baño, jabón de manos y papel higiénico. La habitación deberá disponer de aire acondicionado y televisor. Incluye la dotación de menaje completo, consistente en sábana, sobre sábana, funda de almohada y cobijas, de acuerdo con las condiciones climáticas, así como mesa de noche y un espacio adecuado para el guardado de pertenencias personales. Aplica cuando la medida de atención contemple tres (3) o más beneficiarias pertenecientes a un mismo grupo familiar. | Noche | 1 - Triple | $190.000 | $190.000 | $180.000 | $180.000 | $180.000 | $180.000 |
| | | 1 - Cuádruple | $259.000 | $259.000 | $250.000 | $250.000 | $240.000 | $240.000 |
| | | 1 – Familiar (5 a 6 pax) | $394.000 | $394.000 | $300.000 | $300.000 | $280.000 | $280.000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Kit de elementos de higiene y aseo personal para niños y niñas, menores de edad entre cero (0) y tres (3) años, el cual deberá entregarse, en caso de ser necesario, al ingreso al alojamiento y, posteriormente, con una periodicidad quincenal, que incluye: Leche en polvo fortificada, en presentación de cuatrocientos (400) gramos; Paquete de pañales desechables en diferentes etapas, de acuerdo con la edad y peso del menor, en presentación por treinta (30) unidades; Biberón con capacidad de ocho (8) onzas; crema antipañalitis, en presentación de ciento diez (110) gramos; Pañitos húmedos, en presentación por ochenta (80) unidades; champú infantil, en presentación de doscientos (200) mililitros; Jabón infantil, en presentación de ciento diez (110) gramos. Todos los elementos del kit deben entregarse de manera unitaria a la beneficiaria. | | | Unidad | 1 | $135.000 | $135.000 | $145.000 | $145.000 | $160.000 | $160.000 |
| Kit de elementos de higiene y aseo personal, el cual será entregado a niños, niñas y adolescentes, beneficiarios de la medida de atención, al momento de su ingreso al alojamiento y, posteriormente, con una periodicidad quincenal. El kit incluye los siguientes elementos: Crema dental en pasta, de uso convencional, en tubo de cincuenta (50) mililitros; Cepillo de dientes, tamaño mediano, con cerdas suaves; Champú, en presentación de cien (100) mililitros; Jabón de baño, en presentación de ciento diez (110) gramos. Todos los elementos del kit deben entregarse de manera unitaria a la beneficiaria. | | | Unidad | 1 | $49.000 | $49.000 | $45.000 | $45.000 | $45.000 | $45.000 |
| Kit de elementos de higiene y aseo personal. Este kit se entrega a la persona adulta beneficiaria de la medida de atención, al momento del ingreso al alojamiento y, posteriormente, con una periodicidad quincenal, que incluye: Detergente líquido para lavado de ropa, en presentación de tres (3) litros; Jabón en barra para lavado de ropa, en presentación de trescientos (300) gramos; máquina de afeitar desechable tipo prestobarba, con tres (3) hojas; crema dental en pasta, de uso convencional, en tubo de cien (100) mililitros; cepillo de dientes, con cerdas suaves, tamaño mediano; desodorante antitranspirante, en presentación de treinta (30) gramos; champú, en presentación de ciento setenta (170) mililitros; Jabón de baño, en presentación de ciento diez (110) gramos; paquete de toallas higiénicas tipo tela, en presentación por diez (10) unidades. Todos los elementos del kit deben entregarse de manera unitaria a la beneficiaria. | | | Unidad | 1 | $100.000 | $100.000 | $105.000 | $105.000 | $100.000 | $100.000 |
| | Desayuno | Opción 1: Bebida caliente o fría (200 ml, huevos preparados conforme a solicitud (100-120 gramos, pan (60-80 gramos) y fruta (120-150 gramos). | Unidad | 1 | $26.000 | $26.000 | $25.000 | $25.000 | $20.000 | $20.000 |
| | | Opción 2: Bebida caliente o fría (200 ml), pan (60-80 gramos) o arepa (80-100 gramos), queso (40-50 gramos) y caldo (200-250 gramos) | Unidad | 1 | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de alimentación diaria por persona consistente en la provisión de tres (3) comidas diarias (desayuno, almuerzo y cena) y dos (2) refrigerios. Las preparaciones pueden variarse, siempre que, se mantenga: el grupo alimentario (proteína, carbohidrato, verdura, etc.). - Se respeten los rangos de gramaje establecidos en la minuta. - Se garantice un aporte nutricional equivalente. - Se conserve la inocuidad y calidad de los alimentos. | **Almuerzo** | Opción de menú consistente en una porción de proteína (carne, pollo, pescado o leguminosas) entre ciento veinte (120) y ciento cincuenta (150) gramos; carbohidrato (arroz, pasta o papa) en una porción de ciento cincuenta (150) a ciento ochenta (180) gramos; verduras, ya sea ensalada fresca o verdura cocida, en una cantidad mínima de ciento cincuenta (150) gramos; cereal o leguminosa (lenteja, fríjol o garbanzo) en una porción de sesenta (60) a ochenta (80) gramos; sopa o entrada consistente en sopa o crema de verduras, en una porción de doscientos (200) a doscientos cincuenta (250) mililitros; bebida correspondiente a jugo natural en una porción de doscientos (200) mililitros, y postre. | Unidad | 1 | $38.000 | $38.000 | $35.000 | $35.000 | $35.000 | $35.000 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cena | Opción de menú consistente en una porción de proteína (carne, pollo, pescado o huevo) entre ciento veinte (120) y ciento cincuenta (150) gramos; carbohidrato (arroz, pasta, puré o papa) en una porción de cien (100) a ciento treinta (130) gramos; verduras, consistentes en verduras cocidas o ensalada, en una cantidad mínima de ciento veinte (120) a ciento cincuenta (150) gramos; sopa o crema, correspondiente a sopa o crema de verduras, en una porción de doscientos (200) mililitros; y bebida, consistente en jugo natural o bebida caliente, en una porción de doscientos (200) mililitros | Unidad | 1 | $38.000 | $38.000 | $35.000 | $35.000 | $30.000 | $30.000 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Refrigerio | Opción 1 – Refrigerio tipo 1 (sólido): Mantecada y/o torta elaborada a base de harina de maíz o trigo, en presentación mínima de setenta (70) gramos, debidamente empacada en material desechable ambientalmente sostenible, acompañada de bebida fría o caliente. | Unidad | 1 | $19.000 | $19.000 | $15.500 | $15.500 | $14.000 | $14.000 |
| | | Opción 2 – Refrigerio tipo 2 (sólido): Empanada elaborada en harina de maíz, en presentación de ciento cincuenta (150) a ciento sesenta (160) gramos, rellena de pollo con arroz o carne desmechada con papa, cuya composición nutricional deberá corresponder, como mínimo, a un sesenta por ciento (60 %) de proteína y un cuarenta por ciento (40 %) de carbohidrato. El producto deberá entregarse debidamente empacado en material desechable ambientalmente sostenible, acompañado de bebida fría o caliente. | Unidad | 1 | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Opción 3 – Refrigerio tipo 3 (sólido): Sándwich de jamón y queso, en presentación aproximada de ciento sesenta (160) gramos, el cual deberá contener dos (2) lonchas de jamón de dieciséis (16) gramos cada una, dos (2) tajadas de queso de veinticinco (25) gramos cada una, mantequilla y dos (2) rebanadas de pan para sándwich de treinta y ocho (38) gramos cada una. El producto deberá entregarse debidamente empacado en material desechable ambientalmente sostenible, acompañado de bebida fría o caliente. | Unidad | 1 | | | | | | |
| Servicio de Transporte público individual (taxi) y transporte terrestre intermunicipal, aplicable a desplazamientos dentro del municipio de Villavicencio o entre municipios del departamento del Meta. El servicio deberá ser prestado por empresas legalmente habilitadas y el valor a pagar corresponderá al trayecto o destino intermunicipal efectivamente realizado. | | | Unidad | 1 | SEGÚN NECESIDAD + 10% DE CARGO ADMINISTRATIVO (Corresponde al porcentaje adicional aplicado sobre el valor del servicio de transporte, destinado a cubrir los costos asociados a la gestión, coordinación y operación del servicio, los cuales no están incluidos directamente en la tarifa del proveedor de transporte). | | | | | |
| Servicio de transporte público terrestre o aéreo de carácter nacional (entre ciudades): El servicio deberá ser prestado por empresas legalmente habilitadas y el valor a pagar corresponderá al valor estimado del tiquete, el cual deberá ser expedido a nombre de la beneficiaria de la medida. | | | Unidad | 1 | SEGÚN NECESIDAD + 10% DE CARGO ADMINISTRATIVO (Corresponde al porcentaje adicional aplicado sobre el valor del servicio de transporte, destinado a cubrir los costos asociados a la gestión, coordinación y operación del servicio, los cuales no están incluidos directamente en la tarifa del proveedor de transporte). | | | | | |

Los precios de los implementos anteriormente descritos en el estudio de mercado han sufrido circunstancias que puedan distorsionar los precios levemente del mercado, como lo es el IPC y la inflación.

## 5 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

En cumplimiento del Decreto de 1860 de 2021, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, se identificó algunas de las MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres que podrían ser potenciales proveedores de los bienes o servicios a adquirir en el presente proceso de selección, información que fue obtenida de la siguiente fuente: Cámara de comercio de Villavicencio y se relacione en la siguiente tabla:

| ITEM | RAZON SOCIAL | NIT | MUN-COMERCIAL | ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | DUQUE GIRALDO ANA CELI | 212330551 | 50001 - VILLAVICENCIO | I5511 ** Alojamiento en hoteles |
| 2 | MONTERROSA ORTIZ JOHANA | 432221799 | 50001 - VILLAVICENCIO | I5511 ** Alojamiento en hoteles |
| 3 | CARDENAS CRUZ SARA SOFIA | 11229192441 | 50001 - VILLAVICENCIO | I5511 ** Alojamiento en hoteles |
| 4 | CAMACHO BARRERA LUZ CONSUELO | 403655051 | 50001 - VILLAVICENCIO | I5511 ** Alojamiento en hoteles |
| 5 | RUIZ DIAZ YORMARY | 211802939 | 50001 - VILLAVICENCIO | I5511 ** Alojamiento en hoteles |
| 6 | SANCHEZ PARRA GLORIA ISABEL | 403812314 | 50001 - VILLAVICENCIO | I5511 ** Alojamiento en hoteles |
| 7 | ESPINEL RIVEROS NANCY LEONOR | 212239584 | 50001 - VILLAVICENCIO | I5511 ** Alojamiento en hoteles |
| 8 | GOMEZ BASALLO DIANA CATALINA | 10026999485 | 50001 - VILLAVICENCIO | I5511 ** Alojamiento en hoteles |
| 9 | BERMUDEZ RODRIGUEZ XIMENA DANIELA | 11238013855 | 50001 - VILLAVICENCIO | I5511 ** Alojamiento en hoteles |

Villavicencio, Meta, Colombia tiene empresas y Mipymes que se dedican a la organización de convenciones y eventos comerciales, arriba se relacionan nueve (09) empresas que le han apostado a la organización de eventos logísticos en el municipio. Este servicio está en cabeza de mujeres de la región y han sido de gran relevancia

**LUISA FERNANDA LEYTON RESTREPO**
SECRETARIA DE LA MUJER

**Proyectó: Aura María Mosquera Salas**
**Profesional especializado CPS – Cto 401-2026**

**Revisó: Adriana María Quevedo Gutiérrez**
**Profesional especializado – Cto 205-2026**